

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005196

07.12.07

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, establecimiento del capital autorizado y la reforma de estatutos, de la compañía SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Diciembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1524 de 22 de Diciembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 981 de 19 de Diciembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-07370 de 21 de Diciembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 800,00 a US\$ 36.000,00, el establecimiento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2007

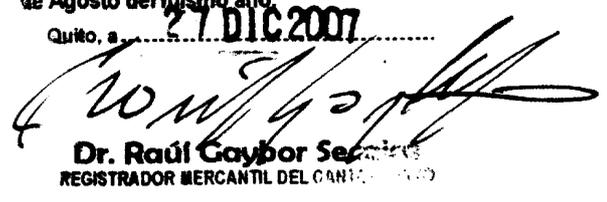


Dr. EDISSON VITERI GRIJALVA

FAPI/EAdB.
EXP. 91759
Tr. 01.1.07.001725



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3864 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 DIC 2007



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO